

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-OGESS-E/OEC**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OGESS ESPECIALIZADA –
HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL, LABORATORIO REFERENCIAL Y HOSPITAL II-
E BANDA DE SHILCAYO**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023 - CD-2-2023-OGESS-E/OEC
---	----------------	----------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la ciudad de Tarapoto, a los Diez (10) días del mes de marzo del año 2023, en la Oficina de Logística de OGESS ESPECIALIZADA, ubicada en el Jirón Angel Delgado Morey N° 503 - Tarapoto, El Organó Encargado de las Contrataciones, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa por la causal de Desabastecimiento - CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-OGESS-E/OEC , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL, LABORATORIO REFERENCIAL Y HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO	

3	DEL RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	Se cuenta con la presencia de:	
	RICARDO DIAZ AREVALO, Organó Encargado de las Contrataciones	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de Cumplimiento de las Bases del proceso de contratación de la CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-OGESS-E/OEC y los terminos de referencia emitidos por el area usuaria "Unidad de Mantenimiento Operativo de la OGESS ESPECIALIZADA", para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL, LABORATORIO REFERENCIAL Y HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO , se otorga la Buena Pro a la empresa:		
	ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/)
	1	RESGUARDOS HALCONES PERU S.A.C. - RUC N° 20603021496	S/450,000.00

5	BASE LEGAL	
	Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.	

6	ACUERDO ADOPTADO	
	El OEC, otorga la buena pro a la empresa detallada en el Numeral 4.	

7	OBSERVACION	
	Ninguna.	

8	<p>GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN OGESS ESPECIALIZADA</p>  <p>..... C.P.C. Ricardo Diaz Arevalo JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA</p>	
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	